



Resolución de Alcaldía

Nº 440-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de Noviembre del 2020.

VISTO:

El Memorándum Nº 104-2020-GA-MDCN-T, de fecha 18 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y el Informe Nº 736-2020-GA-MDCN-T, de fecha 18 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum Nº 104-2020-GA-MDCN-T, de fecha 18 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, informa que a partir del 18 de noviembre del 2020, se le encarga temporalmente la sub gerencia de logística al Sr. Simeón Calizaya Ticahuanca;

Que, mediante Informe Nº 736-2020-GA-MDCN-T, de fecha 18 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, solicita se proyecte la formalización de la encargatura temporal al Sr. Simeón Calizaya Ticahuanca, como encargado de la Sub Gerencia de Logística de la MDCN-T.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Sr. **SIMEÓN CALIZAYA TICAHUANCA**, en el cargo de Sub Gerente Logística de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, **a partir del 18 de Noviembre del año 2020**, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente y las Directivas de la entidad, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado en forma personal y recepcione el cargo correctamente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

SECRETARÍA JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
SGL
SGSG
SGGRH
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.